



San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo 2022.-

Expte. N° 50.703-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. **DAMIAN ALBERTO BARRIONUEVO** solicita equiparación de materias en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resol. HCD N° 0645-2009 de esta Facultad, corresponde al Sr. Decano conceder las equivalencias de la asignatura que se solicita;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder la Equiparación de la materia solicitada por el Sr. **DAMIAN ALBERTO BARRIONUEVO**, alumno de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998).

Materia Aprobada en la Carrera de Farmacia (Plan 1990 Asimilación 2007)

Con la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998)

-Química Orgánica III

-Química Orgánica III

Art.2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 0084-2022

H.H.B.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán